



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia expedida por la empresa de correo postal 472 en donde certifica que, no fue posible la entrega del aviso a los residentes del inmueble objeto de la diligencia de entrega, y en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de las partes y dar un tiempo prudente para la entrega voluntaria del mismo, se dispondrá fijar como **NUEVA FECHA** para atender la comisión conferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, para practicar la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Calle 24 # 5-02, Barrio Girardot Bucaramanga, identificado con matrícula inmobiliaria 300-45529, quedando para el día el día **LUNES DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 8:00 am**, advirtiendo a la parte demandante que deberá aportar todos los medios necesarios para la práctica de la diligencia.

Asimismo, **SE ORDENA** elaborar por Secretaría, los correspondientes Oficios a efectos de informar previamente a todos los residentes del inmueble objeto de la ENTREGA, sobre el día y hora de su realización, a fin de que, si es su voluntad hacer la restitución voluntaria del mismo a la parte demandante, lleve a cabo dicha la misma y aporte la prueba de ello.

Por lo anterior, se pondrá en conocimiento de la nueva fecha de diligencia fijada a la Personería de Bucaramanga, ICBF, ESMAD, Policía de Infancia y Adolescencia, Policía Nacional y a la Procuraduría General de la Nación a efectos de que se sirva acompañar al Despacho en el desarrollo de esta, por conducto de la Secretaría, elabórense los Oficios correspondientes y remítanse a las autoridades antes mencionadas.

Finalmente, **SE ADVIERTE QUE**, se tendrán en cuenta todas las directrices emitidas en la audiencia previa diligencia del día 23 de noviembre de 2020, para la realización de la entrega del bien inmueble.

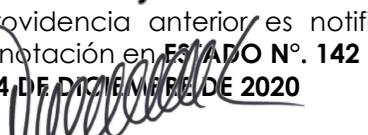
Una vez surtida la diligencia devuélvase el Despacho Comisorio al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADO N°. 142
Hoy, 4 DE DICIEMBRE DE 2020


VERÓNICA MENESES SUÁREZ
Secretaria